

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANIZMO DECENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL NAYAR, NAYARIT.

ACTA No. 07/2022

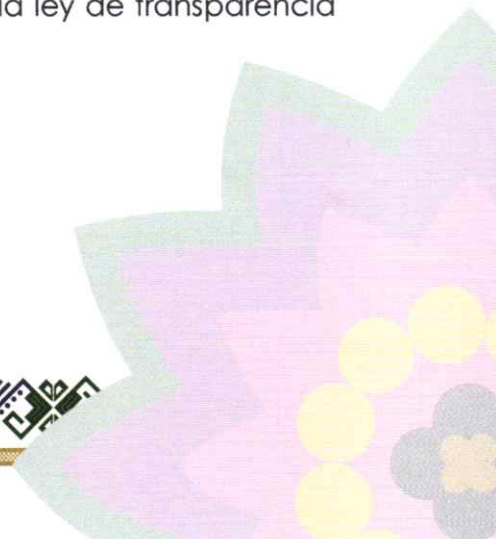
En las instalaciones de la Municipalidad del Nayar, Nayarit, siendo las 11:00 horas del día lunes 18 de agosto del 2022; se reunieron en el recinto oficial de la presidencia municipal los miembros integrantes que conformaran el comité de transparencia y acceso a la información del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del Nayar; de conformidad con lo establecido en el artículo 120, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, que tiene como finalidad llevar a cabo la conformación del comité; por lo que una vez comprobada la existencia del punto número 2, consiste en el QUÓRUM LEGAL, se declara legalmente iniciada la sesión ordinaria y validados a los acuerdos que en ella se tomen para lo cual se pone a consideración el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Asuntos generales.

Punto número uno. – Se pone a consideración el siguiente punto que consiste en aprobación del orden del día, una vez aprobado se continúa con el siguiente punto.

Punto número dos. – Continuando en uso de la palabra la Lic. Alma Griselda Esquivel Navejas, quien les hace el conocimiento que de los miembros del comité de transparencia debe ser elegido un presidente para efectos del artículo 121 de la ley de transparencia del DIF del Nayar el cuál menciona:



“El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. Los integrantes del comité de transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente en el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado”.

Los integrantes del comité de transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguardar la información.

Punto de acuerdo. - por unanimidad de votos, se aprueba el comité de transparencia y acceso a la información, se dan por enterados de las presentes instrucciones, al ser integrantes del presente comité y firman de conformidad, expidiéndoles copia de la respectiva acta. En este acto aceptan el cargo que se les confiere, manifestando conformidad a través de la firma de plasman en cada una de las fojas que se integran en la presente acta, mismos que en común acuerdo designan como presidente de dicho comité a la C. Alma Griselda Esquivel Navejas.

En el desahogo del punto cuatro del orden del día: se hace constar que no existen asuntos generales a tratar.

CIERRE DEL ACTA

En las instalaciones de sala de juntas del palacio municipal en Jesús María, del Nayar, Nayarit y siendo las (13:00 hrs), del día lunes 18 de agosto del 2022. Se da por concluida la instalación de la sesión ordinaria del comité de transparencia y acceso a la información del DIF del Nayar, los integrantes del comité firman la presente acta con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia

